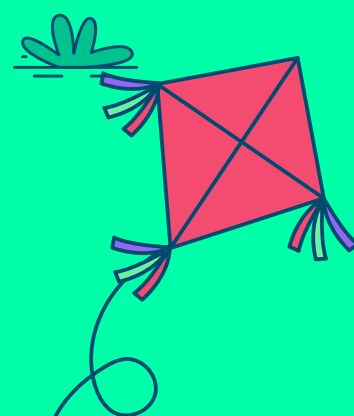


CONVOCATORIA



YO QUIERO A LEÓN SIN ADICCIONES





El H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León (IMJU-LEÓN), emite la siguiente convocatoria para brindar acompañamiento técnico y operativo a los Centros de Tratamiento de Adicciones en su proceso hacia el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, fracciones III, XI; artículo 22, fracción II, X, artículo 43, fracción I y III del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base en las Reglas de Operación del Programa Yo Quiero a León Sin Adicciones para el Ejercicio Fiscal de 2025, mismas que fueron aprobadas por el Consejo Directivo IMJU León.

“YO QUIERO A LEÓN SIN ADICCIONES”

BASES

Podrán participar Centros de Tratamiento de Adicciones ubicados en León, Guanajuato, que estén interesados en la asesoría y acompañamiento técnico operativo para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009.

I. OBJETIVO

El objetivo principal de esta convocatoria es brindarles acompañamiento técnico operativo, para facilitar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 y que a través de este acompañamiento en su proceso logren obtener (o se encuentren en posibilidades de obtener) el reconocimiento oficial ante la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA).

Responsabilidad exclusiva de la Jurisdicción Sanitaria VII Salud Mental supervisar, validar y autorizar el cumplimiento normativo y regulatorio de los Centros, así como la gestión de su reconocimiento oficial ante CONASAMA. El IMJU León actúa únicamente como instancia de acompañamiento técnico operativo y enlace institucional, promoviendo así mejores prácticas en la prevención y tratamiento de adicciones en las juventudes leonesas.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El plan de acompañamiento técnico operativo para los Centros de Tratamiento de Adicciones consiste en asesorarlos con base en la NOM-028-SSA2-2009, para su mejora en funcionamiento mediante un acompañamiento técnico operativo.

- Capacitación y Formación: A través de talleres y sesiones formativas sobre Derechos Humanos, Consejería en Adicciones, Lineamientos de operación para los Centros, elaboración de manuales de procedimientos, y la preparación de los reportes requeridos por la Jurisdicción Sanitaria VII Salud Mental.
- Gestión de trámites: Asesoría personalizada en la elaboración, gestión en la documentación necesaria para el reconocimiento y registro ante las instancias gubernamentales correspondientes.
- Seguimiento con Servicios y Programas: Facilitaremos la vinculación de sus Centros con los servicios y programas que el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato (IMJU León) ofrece, los cuales pueden complementar a la implementación de mejores prácticas en sus servicios.
- Participación en Actividades: Es fundamental la participación de los beneficiarios en las actividades formativas y los encuentros que la Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad llevará a cabo durante este año 2025. Estas actividades son una parte integral del programa de acompañamiento técnico operativo.
- Enlace y Coordinación ante instancias gubernamentales: Actuaremos como un canal de comunicación y coordinación con la Jurisdicción Sanitaria VII Salud Mental, facilitando su interacción con esta autoridad y sirviendo como enlace en su proceso ante CONASAMA.

III. REQUISITOS

Para poder participar en la presente convocatoria de acompañamiento técnico operativo, es necesario que los Centros cumplan con los siguientes criterios de requisitos:

1. Ser un Centro de Tratamiento de Adicciones y contar con el Aviso de Funcionamiento reciente.
2. **Anexo 1.** Presentar de manera formal la intención de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 a través del acompañamiento técnico operativo, la cual deberá ser firmada por el representante legal.
<https://bit.ly/Anexo1YoQuieroALeón>
3. Entregar la siguiente documentación en formato PDF, de forma legible, claros, sin sombras y completos:
 - Copia del Acta Constitutiva del Centro de Tratamiento de Adicciones.
 - Identificación oficial del representante legal (Copia de INE, pasaporte, cédula profesional).
 - Comprobante de domicilio del Centro de Tratamiento de Adicciones no mayor a 3 meses.
 - Currículum Vitae y Certificaciones de Capacitaciones en Adicciones del personal responsable que colabora en el Centro.
 - Presentar al menos uno de los siguientes permisos municipales y estatales vigentes (Responsable sanitario, Programa Interno de Protección Civil y Uso de Suelo).

IV. PROCESO DE REGISTRO

La entrega de la documentación que señalan los requisitos

para participar en la convocatoria de acompañamiento técnico operativo podrá realizarse de la siguiente manera:

En línea: Al correo electrónico de eduardo.valdivia@leon.gob.mx, con el asunto: POSTULACIÓN YO QUIERO A LEÓN SIN ADICCIONES. Importante incluir nombre completo del representante legal, nombre del Centro de Tratamiento de Adicciones y un teléfono de contacto.

Registro presencial: En las instalaciones del IMJU Diez de Mayo, para ello deberás llevar tus documentos en una USB a la dirección Madre Marina 107, col. Diez de Mayo, C.P. 37549, en la Ciudad de León, Guanajuato. Puedes ponerte en contacto previamente al teléfono 477 773 23 36 extensión 109; en un horario de 8:00 hrs. a 15:30 hrs., con la Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad.

Los Centros de Tratamiento de Adicciones podrán realizar su postulación a partir de la publicación de la convocatoria 02 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2025 a las 23:59 hrs.

V. COMITÉ DE SELECCIÓN

Para esta convocatoria, el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato (IMJU-León), a través de su Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad, establecerá un Comité de Selección. Este comité será el responsable de revisar las solicitudes y seleccionar a los Centros de Tratamiento de Adicciones que cumplan con los requisitos de participación. Cualquier situación no prevista en el registro de postulación para este proceso de participación será resuelta por el mismo Comité de Selección.

VI. INELEGIBILIDAD

1. Se restringe al Comité de Selección, personas del servicio público y sus consanguíneos en línea directa (en primer nivel) de cualquier orden de gobierno.
2. Que se compruebe haber falseado información y/o documentación oficial.
3. Casos de documentación faltante, no adjunta, enviada fuera de tiempo o que no cumpla con lo estipulado en la presente convocatoria.
4. No cumplir con el perfil solicitado en la sección de objetivo de la presente convocatoria.
5. Centros de Tratamiento de Adicciones que no cuenten con el Aviso de Funcionamiento vigente.
6. Hayan sido sancionados previamente por incumplimiento de normativas oficiales ante instancias gubernamentales como Derechos Humanos.

VIII. FORMALIZACIÓN

El acompañamiento técnico operativo consiste en promover que los Centros de Tratamiento de Adicciones cumplan con los lineamientos de la normatividad, lo cual será realizado por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, mediante un periodo de 4 meses, siendo en transversalidad con la Jurisdicción Sanitaria VII Salud Mental como enlace ante CONASAMA, para el seguimiento con los registros de expedientes completos que se trabajarán como son los manuales de procedimientos y manual de organización, lo cual buscan el reconocimiento del establecimiento residencial.

Los resultados de los Centros que fueron seleccionados se publicarán el 21 de mayo de 2025 en las redes sociales del IMJU LEÓN y medios de comunicación oficiales como vía correo electrónico, por parte de la Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad contactará a las y los beneficiarios, para realizar el proceso correspondiente.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

La participación en el programa de acompañamiento técnico operativo implica la aceptación de sus bases. En este sentido la interpretación de éstas corresponderá al IMJU LEÓN y al Comité de Selección, contando con el acompañamiento de la Contraloría Interna del IMJU LEÓN quien fungirá como secretaría técnica. Los resultados son inapelables. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección y el IMJU LEÓN.

X. CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

- Publicación de convocatoria: 02 de mayo de 2025
- Registro de aspirantes: 02 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2025 a las 23:59 hrs.

- Plazo para subsanar observaciones: 24 horas después de las observaciones realizadas.
- Publicación de las y los beneficiarios: 21 de mayo de 2025 a través de los medios oficiales.

XI. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO; podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en:

Registro de Convocatoria “Yo Quiero a León Sin Adicciones”
Finalidad del Tratamiento de sus Datos Personales:

Los datos personales recabados por esta dependencia podrán ser solicitados, y serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con las únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por Usted, las cuales consisten en llevar cabo los asuntos de:

El registro de “Yo Quiero a León Sin Adicciones”, el cual tiene como objetivo brindar acompañamiento a los Centros de Tratamiento de Adicciones para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, a través de este seguimiento, se busca impulsar su proceso hacia su reconocimiento y eventual registro ante la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), promoviendo así mejores prácticas en la prevención y tratamiento de adicciones en las juventudes leonesas.

El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, no podrá requerir información que exceda de los fines para los cuales se solicita, así como tampoco podrá usarse dicha información para finalidades distintas a las que Usted solicita, lo anterior, a efecto de cumplir con la Ley de la materia, debiendo ser la información identificable, exacta, adecuada, pertinente y no excesiva.

Transferencia de datos

Sus Datos Personales podrán ser transferidos, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas del responsable, además de las transferencias previstas por mandato legal, como lo establecen los artículos 96, 97, 98, y 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados unidades administrativas y encargados como pueden ser:

1. Dependencias de la Administración Pública Centralizada;
2. Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, Jurisdicción Sanitaria VII Salud Mental, CONASAMA;
3. Y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa.

El titular de los Datos Personales podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades que requieren de su consentimiento directamente ante las oficinas del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, o en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Municipio de León, Guanajuato.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional <https://bit.ly/AvisoPrivacidadYoQuieroALeón>, o bien, en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549, en la ciudad de León, Guanajuato.

Elaboración del Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad se elaboró el 03 de abril de 2025.